



Al contestar cite Radicado 20221500998693 Id: 1258377
Folios: 7 Fecha: 2022-05-13 15:27:05
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION

PARA: INTERESADOS PROCESO DE CONTRATACIÓN

DE: CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente Administrativo y Financiero

ASUNTO: Sondeo de Mercado para la contratación cuyo objeto es “Contratar la formulación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI para el horizonte 2023-2026 y la Estrategia de Uso y Apropiación de TI para la ANH”

La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH se encuentra adelantando el Análisis del Sector con el fin de obtener, entre otros aspectos, los valores estimados para la contratación del objeto “Contratar la formulación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI para el horizonte 2023-2026 y la Estrategia de Uso y Apropiación de TI para la ANH.”

Anexo a la presente comunicación, nos permitimos enviar la información técnica de requerimiento para el proceso.

Los interesados en participar en el sondeo de mercado deben enviar su cotización, a más tardar el **jueves 19 de mayo de 2022**, al correo electrónico estudios.mercado@anh.gov.co. Las inquietudes o aclaraciones pueden enviarse a los siguientes correos electrónicos: martha.torres@anh.gov.co, juan.devia@contratistas.anh.gov.co y claudia.ninov@anh.gov.co.

Es de precisar que la presente consulta de precios no obliga ni compromete la responsabilidad de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y se constituye en uno de los instrumentos para establecer el presupuesto oficial estimado del proyecto a contratar.

Atentamente,

CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 06
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Revisó y Aprobó: Martha Lucía Torres Giraldo – Jefe Oficina Tecnologías de la Información

Ajustó: Sonia Catherine Ochoa Sanabria – Contratista OTI / Componente Técnico

Proyectó: Juan Felipe Devia - Contratista /Componente Técnico

Claudia Patricia Niño Villamizar – Contratista /Componente Técnico

01258377

Al contestar cite Radicado 20221500998693 Id: 1258377
Folios: #NFP# Fecha: 2022-05-13 15:27:05
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

SONDEO DE MERCADO

La ANH está adelantando el presente sondeo de mercado, con el fin de realizar el análisis económico y financiero que soportarán la determinación del presupuesto oficial de un posible proceso de selección contractual, si su Empresa se encuentra interesada en participar le agradecemos remitir la información solicitada, bajo los parámetros establecidos a continuación.

NOTA: La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, aclara que ni el envío de esta comunicación ni la respuesta a la misma generan compromiso u obligación de contratar, habida cuenta que no se está formulando invitación para participar en un concurso o proceso selectivo, sino, se reitera, se está realizando un sondeo de mercado del que eventualmente se puede derivar un proceso de selección para la elaboración de un contrato que permita ejecutar el proyecto

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, Agencia Estatal, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante el Decreto Ley 1760 de 2003, modificada en su naturaleza jurídica mediante el Decreto 4137 del 03 de noviembre de 2011, tiene como objetivo "... administrar integralmente las reservas y recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación; promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos y contribuir a la seguridad energética nacional". Para el desarrollo de tal encomienda, la Agencia debe cumplir, entre otras, las siguientes funciones: (a) identificar y evaluar el potencial hidrocarburíferos del país, (b) diseñar, evaluar y promover la inversión en las actividades de exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, (c) diseñar, promover, negociar, celebrar y administrar los contratos y convenios de exploración y explotación de hidrocarburos de propiedad de la Nación, con excepción de los contratos de asociación que celebre Ecopetrol hasta el 31 de diciembre de 2003, así como hacer el seguimiento al cumplimiento de todas las obligaciones previstas en los mismos, (d) asignar las áreas para exploración y/o explotación con sujeción a las modalidades y tipos de contratación que la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH adopte para tal fin, y (e) apoyar al Ministerio de Minas y Energía y demás autoridades competentes en los asuntos relacionados con las comunidades, el medio ambiente y la seguridad en las áreas de influencia de los proyectos hidrocarburíferos. Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) como la autoridad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos del país, para llevar a cabo su misionalidad debe apoyarse continuamente en el uso de las tecnologías de la información, las cuales deben estar enmarcadas en las mejores prácticas internacionales de gestión de TI, buscando implementar acciones que

permitan fortalecer la calidad y confiabilidad de los datos generados por la entidad.

De igual forma, de acuerdo con el decreto 415 de 2016 del departamento administrativo de la función pública, donde se definen los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones. Las oficinas de Tecnologías de la Información deben *“Desarrollar estrategias de gestión de información para garantizar la pertinencia, calidad, oportunidad, seguridad e intercambio con el fin de lograr un flujo eficiente de información disponible para el uso en la gestión y la toma de decisiones en la entidad y/o sector”*.

Para enfrentar los cambios de la mejor manera, optimizar los procesos, y mejorar resultados la ANH cuenta con una Oficina de Tecnologías de la Información, que de acuerdo con lo señalado en el artículo 12 del Decreto 714 de 2012 tiene las siguientes funciones: *“1. Elaborar y ejecutar el plan estratégico de tecnologías de información conforme a las necesidades expresadas en el plan estratégico de la entidad. 2. Planear y llevar a cabo la implementación de la infraestructura tecnológica de la entidad que garantice el soporte adecuado de los sistemas de información, unidos al desarrollo de proyectos de tecnología. 3. Definir las políticas y estándares en relación con seguridad y confidencialidad de la información, así como en la adquisición de tecnologías de punta para el soporte a la operación y al negocio. 4. Proponer, planear y participar en estudios e investigaciones con miras a conocer las tendencias mundiales de hardware y software relacionados con el sector de hidrocarburos. 5. Diseñar y ejecutar los proyectos de adquisición y suministro de herramientas tecnológicas adecuadas para asegurar el cumplimiento de las funciones y proyectos del personal de la Agencia. 6. Diseñar, evaluar y ejecutar los procesos necesarios para la administración de los recursos tecnológicos de la Agencia. 7. Administrar y controlar el inventario de hardware y software de la Agencia. 8. Implementar las herramientas necesarias para cumplir con las normas y políticas de seguridad de la Entidad. 9. Elaborar los programas de mantenimiento preventivo de la infraestructura tecnológica que permitan mantener u optimizar los recursos tecnológicos de la Agencia. 10. Asegurar la actualización y el mantenimiento de las aplicaciones técnicas y de ofimáticas utilizadas en la Agencia. 11. Dar soporte a usuarios y administrar los servidores y bases de datos, así como definir las políticas de back up, acceso y control de cambios en las mismas. 12. Asesorar y dar soporte técnico en la selección de aplicativos, herramientas de automatización de oficinas, equipos de cómputo, periféricos y equipos de comunicaciones de datos que requieran las diferentes dependencias. 13. Asegurar la conectividad al interior de la Agencia, así como hacia el exterior de la misma. 14. Cumplir con los criterios descritos en la versión vigente del Manual para la Implementación de la estrategia de Gobierno en Línea. 15. Seguir los lineamientos estipulados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones y la Presidencia de la República, para las áreas de Tecnología de la Información de las entidades del Estado. 16. Las demás que le asigne el Presidente”*.

Alineados con estas funciones de la OTI, se establece como propósito principal del perfil de Jefe de Oficina el de dirigir las actividades de análisis, diseño, ejecución y seguimiento de planes, programas entre las funciones del Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información – OTI, la de elaborar y ejecutar el plan estratégico de tecnologías de la información, así como de la implementación para el cumplimiento de las directivas gubernamentales con el fin de garantizar el manejo de la información de la entidad y el cumplimiento

	<p>de la normatividad vigente. De igual forma asesorar, proponer y planear estudios e investigaciones con miras a conocer las tendencias mundiales de hardware y software relacionados con el sector de hidrocarburos.</p> <p>Por lo anterior, a lo largo de los años, la entidad ha implementado diversas iniciativas tecnológicas con el fin de satisfacer, mejorar y fortalecer las capacidades de negocio acorde con su estrategia organizacional y las necesidades de los diferentes procesos de la Entidad. No obstante, la dinámica propia del sector, el establecimiento de nuevas estrategias de negocio, la normatividad a nivel de tecnologías, el avance en las tecnologías emergentes y las necesidades de integración, optimización, y automatización de los procesos de negocio, así como, la necesidad de continuar con la implementación de iniciativas que soporten la transformación digital de la Agencia, requieren del fortalecimiento del proceso evolutivo de dichas iniciativas como componente esencial del modelo operativo de la entidad que permitan apalancar y mejorar la realización de las actividades misionales con el uso y apropiación de tecnologías.</p> <p>En lo relacionado con Planes Estratégicos de Tecnologías de Información, es importante resaltar la necesidad de todas las entidades públicas de contar con un mapa de ruta a nivel de proyectos tecnológicos, enfocado no solo a cubrir las necesidades básicas del negocio en materia de tecnología, sino en convertir a las Oficinas de tecnologías en aliados estratégicos para el cumplimiento de las metas institucionales y el aprovechamiento de los datos para la toma de decisiones.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Tecnologías de la Información plantea contratar la formulación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI para el horizonte 2023-2026 y la Estrategia de Uso y Apropiación de TI para la ANH.</p> <p>Alineados con la necesidad del negocio, los lineamientos y la normatividad definida por el MINTIC para las entidades públicas.</p>
OBJETO A CONTRATAR:	Contratar la formulación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI para el horizonte 2023-2026 y la Estrategia de Uso y Apropiación de TI para la ANH.
ALCANCE DEL OBJETO:	La entidad, alineada con las necesidades tecnológicas que exige el sector de Hidrocarburos, requiere contar con proyectos, soluciones y herramientas que apoyen la implementación de iniciativas institucionales y el cumplimiento de metas acordes a las tendencias y avances internacionales en temas de infraestructura, transformación digital, uso y apropiación de TI.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:	Consultoría

<p>CÓDIGO UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC, Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas), correspondiente al bien, obra o servicios a contratar:</p>	<p>Con arreglo a los artículos 2.2.1.1.1.5.1. al 2.2.1.1.1.5.7. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los Proponentes Individuales deben encontrarse inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes – RUP de la Cámara de Comercio de su domicilio principal, en los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).</p> <table border="1" data-bbox="651 506 1466 695"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80</td> <td>10</td> <td>16</td> <td>00</td> </tr> <tr> <td>80</td> <td>10</td> <td>15</td> <td>00</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el caso de propuestas presentadas por consorcios, cada uno de los integrantes debe encontrarse inscrito, clasificado y calificado en los códigos anteriormente establecido.</p>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	80	10	16	00	80	10	15	00
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE										
80	10	16	00										
80	10	15	00										
<p>ASPECTOS TÉCNICOS:</p>	<p>El objeto que constituye la contratación requerida por la ANH se encuentra enmarcado en los requerimientos y recursos necesarios para contratar la formulación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI para el horizonte 2023-2026 y la Estrategia de Uso y Apropiación de TI para la ANH</p> <p>Lo requerido para el proceso contractual se encuentra relacionado en el Anexo de Características Técnicas.</p>												
<p>LUGAR DE EJECUCIÓN:</p>	<p>El lugar de ejecución de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá.</p>												
<p>PROPUESTA ECONÓMICA:</p>	<p>Se incluye tabla de Cotización para propuesta Económica.</p>												

COTIZACIÓN - SONDEO DE MERCADO

Objeto: “Contratar la formulación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI para el horizonte 2023-2026 y la Estrategia de Uso y Apropiación de TI para la ANH”.

PERFIL	ASIGNACIÓN (A)	FACTOR MULTIPLICADOR (*) (B)	CANTIDAD (C)	DEDICACIÓN (D)	SUBTOTAL PERFIL (A*B*C*D*E)	IVA (19%) (E)	VALOR TOTAL (SUBTOTAL+E)
Gerente de Proyecto			1	100%			
Consultor TI			2	100%			
Arquitecto de Soluciones			1	100%			
Analista de requerimientos			2	100%			
Líder de Procesos y calidad			1	100%			
Especialista de Gestión de cambio			1	100%			
TOTAL COSTO DE PERSONAL							
COSTO TOTAL DE LA CONSULTORÍA							
(*) Factor multiplicador: Gastos administrativos, operacionales, papelería, prestaciones sociales, horas extras, primas, viáticos, costos de perfeccionamiento del contrato, utilidad, alquiler de equipos, licenciamiento de software, pólizas y garantías, alquiler de oficinas, entre otros. Es un valor numérico con decimales.							
Ejemplo: 1,30.[1]							
Se adjunta requerimientos mínimos técnicos relacionados con el personal solicitado.							
Los valores deben estar expresados en pesos colombianos.							

ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL SONDEO DE MERCADO: Las firmas invitadas deberán presentar la información solicitada en el presente sondeo de mercado al correo electrónico: estudios.mercado@anh.gov.co, martha.torres@anh.gov.co, claudia.ninov@anh.gov.co, juan.devia@contratistas.anh.gov.co a más tardar el día **jueves 19 de mayo de 2022**.



CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 06
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Revisó y Aprobó: Martha Lucía Torres Giraldo – Jefe Oficina Tecnologías de la Información ^{MLT}
Ajustó: Sonia Catherine Ochoa Sanabria – Contratista OTI / Componente Técnico ^{SO}
Proyectó: Juan Felipe Devia - Contratista /Componente Técnico ^{JFDR}
Claudia Patricia Niño Villamizar – Contratista /Componente Técnico ^{CPNV}